

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HECTOR A. MARI

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge, en autos caratulados: "OTRO s/ QUIEBRA -Expte. N° 552/09" que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero Héctor A. Mari, matrícula N° 486 M 48, CUIT: N° 20-08433522-4, venda en pública subasta el día 17 de abril de 2015, a las 10 hs. o el inmediato hábil posterior, a la misma hora, si aquel fuere feriado, en el Hall del Juzgado de la Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, los siguientes inmuebles: 1°) Dominio N° 7.691 F° 277 T° 132 Impar-San Martín: cuya descripción de acuerdo a la ficha registral es la siguiente: "Una fracción de terreno, con todo lo allí existente, que está comprendido dentro del lote o cuadrado designado en el plano general de la Colonia San Jorge, hoy ciudad. Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, con el N° 64, y de acuerdo al plano particular de subdivisión de estos lotes, que cita su título, se designa con el N° 6 de la manzana N° 206 y mide: lfm. de frente al Norte, contado a partir de los 13,30m. de la esquina o rincón Nor-Oeste en dirección al Este, por 30m. de fondo, equivalente a una superficie total de 330m².-, lindando: al Norte con calle pública denominada Bv. 13 de Diciembre, actual Bv. Lisandro de la Torre; al Este con el lote N° 5; al Oeste con el lote N° 7; y al Sur con el lote N° 8, todos en igual manzana.-Titular Registral: el fallido. El Registro General informa que a nombre del fallido se registra hipoteca de 1° y 2° grado a nombre del Banco de Santa Fe S.A. por un monto de: 1° grado: \$ 38.000.- y de 2° grado: \$ 33.336.- inscriptos en fecha: para el 1° grado: 07/08/95 y para el 2° 02/08/96 Embargos: no registra. Inhibición: de fecha: 06/10/09. Aforo N° 100121. Expte. de estos autos. Monto: \$ 0,00.- Carátula. OTRO s/ Quiebra. Juzg. de Distrito N° 11 de San Jorge. 2°) Dominio N° 51.769. F° 834 T° 157 Impar. San Martín a saber: Una fracción de terreno ubicada en el interior de mayor lote designado con el N° 8 de la manzana N° 206 del plano de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, la que se designa como lote N° 2 (Plano N° 98408) y mide: lfm. en su lado Norte (línea H-E) e igual contrafrente al Sur (línea F-G), y 2,15m. en su lado Este (línea E-F) e igual contrafrente al Oeste (línea G-H), con una superficie de 23,65m².-, lindando: al Norte con propiedad del comprador. Francisco Besso; y al Oeste, Este y Sur con más terreno del vendedor y que se reserva. Titular Registral: el fallido. El Registro General informa que a su nombre se registra: Inhibición: de fecha: 06/10/09. Aforo N° 100121. Expte. de estos autos; Monto: 0,00. Carátula OTRO s/ Quiebra. Juzg. N° 11 de San Jorge. Catastro informa (para ambos dominios) Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-165.968/0002-4. Avalúo fiscal: \$ 58.894.39.- API. Informa: deuda total: de convenios y pendientes: \$ 44.580,45.- La Municipalidad de San Jorge informa: deudas por tasas de servicio, obras de agua, etc. Total. \$ 11.212,80.- La constatación efectuada por el Oficial de Justicia de estos Tribunales dice: Acompañado por el martillero Héctor Mari me constituí en el inmueble indicado siendo atendido por una persona que dijo llamarse María Luisa Amadio, a la que impuse de mi cometido. Seguidamente constaté que en el inmueble se encuentra edificada una vivienda en buen estado de conservación, compuesta de tres dormitorios, dos baños, cocina, antecocina, comedor y sala de estar con hogar a leña. Cuenta con pisos de cerámica, techos de losa con tejas y cielorraso de yeso y parcialmente con revoque; patio con mosaicos y en el fondo, (Sur) una casa en estado de abandono, utilizada como depósito. La vivienda la ocupa la dicente y su esposo, el fallido. Tiene electricidad, los servicios de agua, gas natural y cloacas, sólo hasta la acera. Condiciones de la Subasta: Los inmuebles en conjunto (no pueden ser vendidos independientemente) saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 58.283,16.-; de no haber postores se realizará otra subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea \$ 43.712,40.- y si a pesar de ellos no se presentan postores se subastará sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero, del 3%, todo en dinero efectivo. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de adquirir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula en legal forma. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión. Se podrán revisar los inmuebles los dos días anteriores a la subasta en horario de 10 a 12 hs. Documento del fallido: L.E. N° 6.303.471.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. Tel. N° 3471 45611245. San Jorge, 25 de marzo de 2015. Daniela G. Piazzi, secretaria.

S/C.- 256712 Abr. 1 Abr. 9
